

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 ENE 2020

VISTO la nota presentada por la Sra. Emma YANZI, D.N.I. N° 32.136.055, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que fue preseleccionada por la Confederación Argentina de Hockey para participar en la convocatoria para conformar la Selección Nacional de Hockey Pista, que se realizará en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, entre los días 3 y 7 de Febrero del corriente año.

Qué asimismo, solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden su participación en dicha convocatoria.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Emma YANZI, D.N.I. N° 32.136.055, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

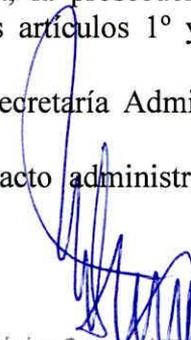
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Emma YANZI, D.N.I. N° 32.136.055, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Patagonia S.A. N° 230-230005497 000 – C.B.U. N° 0340230808230005497004, a nombre de la Sra. Emma YANZI.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 6°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0086/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo